

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 30 DEL 2.018, DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL S.A.

1.- IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL INMOSOL S. A. ES UNA COMPAÑÍA CONSTITUIDA EN EL ECUADOR DESDE EL 02 DE AGOSTO DE 1.983, CON EL OBJETO DE DEDICARSE A LA COMPRA Y VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

2.- BASES DE PRESENTACION

A CONTINUACION SE RESUMEN LAS PRINCIPALES PRACTICAS CONTABLES SEGUIDAS POR LA COMPAÑÍA EN LA PREPARACION DE SUS ESTADOS FINANCIEROS.

2.1.- DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

LA COMPAÑÍA MANTIENE SUS REGISTROS CONTABLES DE ACUERDO A LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES, EMITIDAS POR EL IASB DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 MEDIANTE RESOLUCION Nº 06-Q-ICI.004, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL Nº 348 EN LA CUAL DISPONE SEAN DE APLICACIÓN OBLIGATORIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES SUJETAS A SU CONATROL A PARÑATIR DEL 1º DE ENRO DEL 2.009.

ESTA DISPOSICION FUE RATIFICADA MEDIANTE REGISTRO OFICIAL Nº 378 SP DEL 10 DE JULIO DEL 2.008, EN RESOLUJCION Nº ADM 08199, MEDIANTE REGISTRO OFICIAL Nº 498 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.008. LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN RESOLUCION Nº 0IJ.0011 DECIDE PRORROGAR LA FECHA DE LA ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIFS, Y ESTABLECE UN CRONOGRAMA QUE VA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2.010 AL 1 DE ENERO DEL 2.012 DE ACUERDO AL CUAL LA COMPAÑÍA INDISTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL INMOSOL S. A., SE ENCUENTRA EN EL TERCER GRUPO DE APLICACIÓN CUYO AÑO DED TRANSICION SERIA EL AÑO 2.011 Y LA ADOPCION EN EL 2.012.

2.2 BASES DE MEDICION

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL 2.018, LA COMPAÑÍA CUMPLIENDO CON DISPOSICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA HA PREPARADO LOS MOVIMIENTOS CONTABLES BAJO LA BASE DEL PRINCIPIO DE COSTO HISTORICO CON EXCEPCION DE LAS PARATIDAS QUE SE RECONOCEN A SU VALOR RAZONABLE DE CONFORMIDAD CON LAS NIFF PARA PPIMES, CON RELACION ENTRE OTROS AL ACTIVO TOTAL, AL PASIVO CORRIENTE AL PATRIMONIO Y A LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO.

2.3 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIONES

LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SE VALORIZAN A LA MONEDA DEL ENTORNO ECONOMICO PRINCIPAL, EN QUE LA ENTIDAD OPERA. LOS ESTADOS FINANCIEROS SE PRESENTAN EN DÓLAR ESTADOUNIDENSE, QUE ES LA MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION EN EL ECUADOR.

3.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A CONTINUACION SE DESCRIB EN LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES ADOPTADAS EN LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, QUE HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA NIIF PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES) EMITIDAS POR EL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD (IASB). ESTAN PRESENTADAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

POLITICAS CONTABLES

LA COMPAÑÍA MANTIENE SUS REGISTROS CONTABLES DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD, LAS MISMAS QUE ESTAN DETERMINADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y POR LO TANTO SIRVEN PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

COMPRENDE EL MOVIMIENTO DE LA CUENTA BANCOS SU SALDO PROVIENE DEL EJERCICIO ECONOMICO ANTERIOR, Y EN ELLO SE REFLEJA EL MOVIMIENTO DE QUE ESTA CUENTA HA TENIDO.

INMUEBLES

LA EMPRESA TIENE REGISTRADO LOS INMUEBLES DE CONFORMIDAD A SUS VALORES REAJUSTADOS.

CUENTAS POR PAGAR

LA COMPAÑÍA REGISTRA PASIVOS, QUE SERAN CUMPLIDOS A CORTO PLAZO.

PATRIMONIO

LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYO CON UN CAPITAL DE US\$ 800,00, Y DESDE ENTONCES NO SE HAN EFECTUADO AUMENTOS EN EL MISMO, POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS.

INGRESOS Y EGRESOS

LOS INFRESOS GEDNERADOS POR LA COMAÑIA SE ORIGINAN POR EL ALQUILER DE SUS INMUEBLES, Y LOS EGRESOS SE PRODUCEN POR LOS GASTOS QUE SE OCASIONAN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. TODOS ESTOS INGRESOS Y EGRESOS QUEDAN CONTABILIZADOS AL MOMENTO DE REALIZARSE LA TRANSACCION.

IMPUESTO A LA RENTA

LA COMPAÑÍA CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y A LOS MONTOS RESULTANTES APLICA LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS LEYES TRIBUTARIAS.